Señores
Superintendencia de Compañías de Guayaquil.
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MERCADO DE VALORES

RECIBIDO
2007 OCT 25 AM 11 57

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo que en la compañía TOGA ENTERPRISES DEL ECUADOR S.A. la Apoderada General ha renunciado a su cargo. Adjunto se encontrará la respectiva copia de escritura en la que se renuncia al cargo de Apoderada General de la compañía.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

Jenniffer Correa Cum
Mat. Prof. 12922

Ingresada Renuncia 26.10.2007

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de GUAYAQUIL

Doctor Nelson Javier Torres Carrillo

ESCRITURA PUBLICA DE RENUNCIA DE PODER GENERAL QUE OTORGO EL SEÑOR HUGO HIRAHOKA WATANABE, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA TOGDA ENTERPRISES DEL ECUADOR S.A. A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA JOSÉ VACA RIVAS.----------

CUANTIA:INDETERMINADA.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO**, de este Cantón, comparece la señorita **MARÍA JOSÉ VACA RIVAS,** soltera, de ocupación ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; la compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, en este acto.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **RENUNCIA DE PODER GENERAL** a la que procede como queda manifestado y con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **RENUNCIA DE PODER GENERAL**, materia de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señorita **MARÍA JOSÉ VACA RIVAS,** por sus propios derechos, a quien en lo sucesivo se lo llamará EL OTORGANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el día siete de noviembre del dos mil cinco, ante el señor Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón, el señor Hugo Hirahoka Watanabe por los derechos que en esa época representaba de la compañía TOGDA ENTERPRISES DEL ECUADOR S.A., otorgó Poder General a favor de la señorita María José Vaca Rivas, para que lo represente en todo lo relacionado Al giro ordinario de la compañía, específicamente para que intervenga en todos y cada uno de los actos y contratos señalados en la cláusula segunda de dicho poder General. **CLAUSULA TERCERA.- RENUNCIA DE PODER.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita MARÍA JOSÉ VACA RIVAS, por sus propios derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo dos mil sesenta y siete numeral cuatro del Código Civil, RENUNCIA al Poder General que a ella se le otorgara el

siete de noviembre del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Pierre Arycart Vincenzini, referido en la cláusula segunda que antecede, en cuanto se refiere al mandato otorgado por el señor HUGO HIRAHOKA WATANABE, por los derechos que a esa fecha representaba de la compañía TOGDA ENTERPRISES DEL ECUADOR S.A. **CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN.-** No obstante, que no es necesaria ninguna ratificación, sin embargo, expresamente ratifico lo expuesto en la cláusula tercera, con el ánimo de que fielmente se cumpla la voluntad de la otorgante. **CLAUSULA QUINTA: MARGINACIÓN.-** El Señor Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, deberá tomar nota de esta escritura pública de renuncia de poder general, al margen de la escritura celebrada el día siete de noviembre del dos mil cinco. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **Firmado)** Abogado Fausto Raymond Cornejo.- Registro seis mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** La otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura de Renuncia de Poder Especial y Procuración Judicial por su naturaleza es indeterminada. Quedan agregados al registro formando

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de GUAYAQUIL

Doctor Nelson Javier Torres Carrillo

parte integrante de este instrumento los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía y certificado de votación. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.–**

MARÍA JOSÉ VACA RIVAS

C.C.No.: 170721954-7 **C.V.No.: 777-0098**

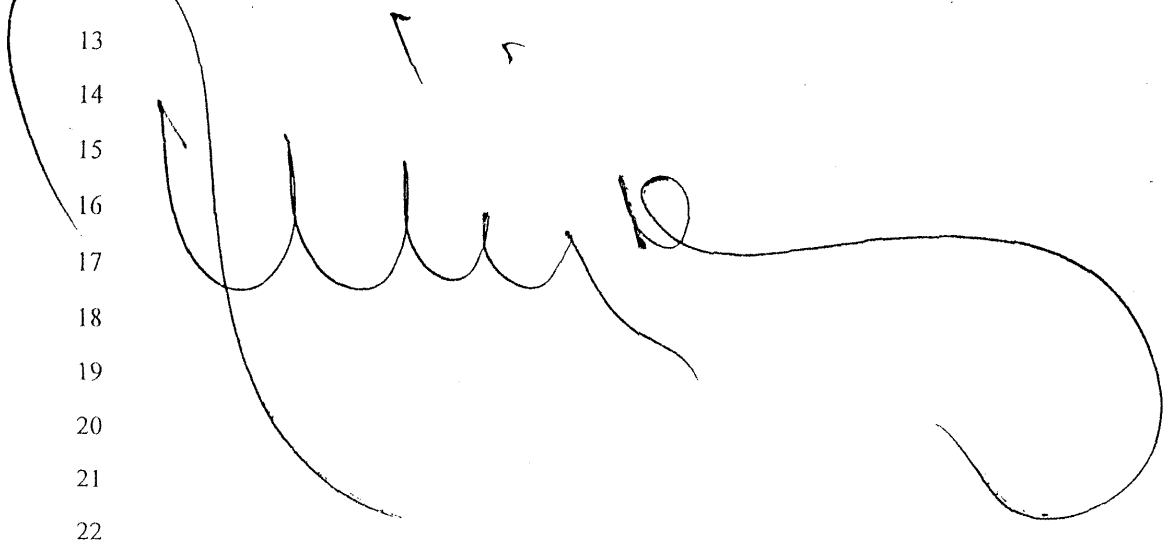

ECUATORIANA****** V4343V2244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PEDRO VARA

SULI Y RIVAS

GUAYAQUIL 27/07/2004

27/07/2016

REN 0816626

PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **RENUNCIA DE PODER GENERAL QUE OTORGÓ EL SEÑOR HUGO HIRAHOKA WATANABE, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA TOGDA ENTERPRISES DEL ECUADOR S.A. A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA JOSÉ VACA RIVAS**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de GUAYAQUIL

Doctor Nelson Javier Torres Carrillo

Dr. Nelson Javier Torres Carrillo
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SANTIAGO DE GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR J.C.N.M.

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matríz de la Escritura Pública de Poder General que otorga el señor HUGO HIRAHOKA WATANABE, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA TOGDA ENTERPRISES DEL ECUADOR S.A. A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA JOSE VACA RIVAS, celebrado ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha siete de Noviembre del dos mil cinco, quedando anotado al margen la RENUNCIA DE PODER GENERAL QUE HACE LA SEÑORITA MARIA JOSE VACA RIVAS, constante del testimonio que antecede.- Guayaquil, Octubre diecinueve del dos mil siete.-

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 48877
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha once de Octubre del dos mil siete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene **la Renuncia del Poder General,** que otorgó la Compañía **TOGDA ENTERPRISES DEL ECUADOR S.A.,** a favor de **MARIA JOSE VACA RIVAS,** de fojas **118.017 a 118.023,** Registro Mercantil número **20.941**. **2.** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **1.251** un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 48877

$ 23,07

REVISADO POR: MF

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 DOY Fe que la fotocopia precedente que consta de 2 fojas es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil: 25 OCT 2007

Ab. Wendy Maria Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE